

ADM 6564/19

PROCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 539.**- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Visto que la agente judicial Lilian Emilse Farioli, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 024-27-12231499-0-41 y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 “Estatuto del Empleado Judicial” en su artículo 19 dice textualmente *“Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo.”*, corresponde otorgar la baja pertinente. Por ello;

**ACORDARON:** I) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a la Sra. LILIAN EMILSE FARIOLI, DNI N° 12.231.499, a partir del 30 de Septiembre de 2019 al cargo de Prosecretaria de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-

DRH